



PROTECTORA DE LA INFANCIA

Código de Integridad

JUNIO, 2023

Sociedad de Asistencia y Capacitación Protectora de la Infancia (SPI)

Fundación Educación Inicial Protectora de la Infancia (EDIN)

Fundación Educacional Protectora de la Infancia (FEPI)



Conozca el Modelo
de Integridad en la
Web Institucional

Carta Gerente General	4	Protegiendo la salud y seguridad de colaboradores y usuarios	18
Código de Integridad	6	Prevención de riesgos internos de la Fundación	19
¿Por qué?	6	Estructura organizacional de integridad	20
¿Para qué?	6	¿Cómo identificar un conflicto ético?	20
¿Para quiénes?	7	Formas y garantías para comunicar inquietudes éticas	21
Principales responsabilidades éticas	8	Preguntas o consultas	21
¿Qué nos mueve?	9	Levantamiento de casos de conflictos o potenciales conflictos	21
Nuestra misión	9	Sin represalias	22
Nuestra visión	9	Medidas de acción en caso de incumplimiento del Código de Integridad	23
Nuestros valores	10	Aplicación, extensión y difusión del Código	24
¿Cómo actuar con integridad en nuestro lugar de trabajo?	11	¿Podemos ayudarte en algo? ¡Conversemos!	25
¿Cómo actuar con integridad en la Fundación?	17		
Con apego a la Ley	17		
Relacionándonos con integridad con la autoridad	17		
Actuando responsablemente con las comunidades y el medioambiente	17		

Queridos colaboradores,

Estamos aquí porque nos unen valores comunes, porque transitamos por la misma ruta, porque nos mueve una misión única que nos desafía y motiva permanentemente a entregar lo mejor de nosotros a cada uno de los niños, niñas y jóvenes que acogemos y educamos en la Protectora de la Infancia.

Desde su fundación, La Protectora se sostiene en valores sólidos que nos han permitido permanecer en el tiempo y salir fortalecidos cuando la adversidad nos ha golpeado. El valor de la integridad es uno de esos cimientos instalado con precisión en cada una de las áreas de la fundación. Vemos en ustedes el esfuerzo por trabajar de manera ética y profesional cada día en lo que hacen en los jardines, en los colegios, en los programas sociales y las residencias.

Tenemos un código de integridad que nos guía a todos, que nos permite movernos con transparencia y responsabilidad como institución y como colaboradores. Es un desafío permanente estar a la altura de lo que merecen los niños y niñas de La Protectora. Nuestros actos repercuten siempre en ellos.

Es una tarea individual y colectiva actuar siempre bajo los lineamientos de nuestro Código de Integridad. Debemos promoverlo entre todos y acudir a él cada vez que tengamos dudas o veamos que nuestro actuar se aleja de los principios éticos que nos sostienen.

El trabajo con la infancia es siempre desafiante, no permite quedarnos en los mínimos porque cada niño que cruzó alguna de nuestras puertas merece recibir las herramientas y amor que le permitirán crecer pleno y feliz.

Es por esto que los invito nuevamente a seguir nuestros ideales y valores, y ahora hacerlo conscientes de que este Código nos sirve de apoyo, que tenemos caminos trazados que seguir, y que podemos recurrir a personas y equipos que están constantemente trabajando por que la Integridad sea un valor plasmado diariamente en el trabajo que realizamos. Esperando que sigamos trabajando juntos,

Se despide,

José Manuel Ready Salamé

Gerente General
Protectora de la Infancia



Código de Integridad

¿Por qué?

El Código permitirá establecer el funcionamiento de la institución con apego a la ley y a su espíritu fundacional, velando siempre por desarrollar su labor social y educativa a sus usuarios de manera profesional y con foco en la dignidad de cada persona atendida.

¿Para qué?

Establecer los lineamientos generales a los que debe sujetarse la actividad y conducta de cada una de las personas que integra o se relaciona con Sociedad de Asistencia y Capacitación Protectora de la Infancia ("SPI") y/o alguna de sus relacionadas Fundación Educación Inicial Protectora de la Infancia ("EDIN") y Fundación Educacional Protectora de la Infancia ("FEPI"), todas en adelante referidas indistintamente como la "Fundación" o "Fundaciones".



¿Para quiénes?

Este Código de Integridad es imprescindible para toda persona que integre o forme parte de las Fundaciones de la Protectora de la Infancia, sea porque:

- Realiza al interior de ellas actividades de administración y supervisión (como sus directores, ejecutivos principales, gerentes, jefaturas, dirección de programas sociales o educativos, entre otros);
- Se encuentran bajo la dirección o supervisión directa de alguna de las personas antes mencionadas (como sus trabajadores, empleados, colaboradores, entre otros).
- Todos los terceros que colaboren o se relacionen de alguna manera con las Fundaciones, sea como contratistas, subcontratistas, proveedores, asesores, voluntarios, entre otros.





Principales

Responsabilidades Éticas

Este Código de Integridad contiene la descripción referencial de los principios y valores que inspiran el actuar de la Fundación. Por lo mismo, las pautas generales que entregan deben ser consideradas como referencia del comportamiento esperado de todos sus miembros y colaboradores.

Las situaciones y conductas que no estén cubiertas por este Código, pero que pudieren llegar a comprometer los principios y valores de la Fundación, deben ser consultadas con las respectivas jefaturas o gerencias antes de ser llevadas a cabo, con el objeto de asegurar el cumplimiento de los principios de honestidad, respeto, responsabilidad, lealtad, veracidad, transparencia y profesionalismo, que guían el actuar de la Fundación.



QUÉ NOS MUEVE

Somos una Fundación que anhela desarrollar al máximo el potencial emocional, intelectual y espiritual de la infancia y juventud de Chile. Para ello, entregamos servicios educativos y programas sociales de calidad, mediante técnicos y profesionales comprometidos humana y espiritualmente con los niños, niñas y jóvenes, sus familias y la comunidad.



NUESTRA MISIÓN

Proteger y motivar el desarrollo pleno de la infancia en Chile y otorgar las herramientas necesarias que permitan entregar un mejor futuro a los niños, niñas y jóvenes más necesitados del país.

NUESTRA VISIÓN

Contribuir para que en Chile, los niños, niñas y jóvenes se desarrollen plenamente en familias y comunidades protectoras, otorgándoles más y mejores oportunidades que favorezcan el desarrollo de sus potencialidades.

NUESTROS VALORES



Dignidad

Creemos en la dignidad de todas las personas, de nuestros niños, jóvenes y su red familiar.

Resiliencia

Creemos en la capacidad de superación y fortaleza de cada uno de los niños, jóvenes y sus familias.

Generar oportunidades

Buscamos erradicar las barreras que impiden el desarrollo pleno de los niños y jóvenes.

Compromiso

Trabajamos profesionalmente con el compromiso de mejorar el presente de los niños, y entregar esperanzas para el futuro de quienes más lo necesitan.

Sello católico

Somos una institución católica, fundada bajo el llamado de la Encíclica Rerum Novarum.

Respeto por el otro

Trabajamos sin juzgar y respetando a los niños y jóvenes, y a sus familias.

¿Cómo actuar con integridad en nuestro lugar de trabajo?



RESPETANDO A LAS PERSONAS

En la Fundación se respeta la dignidad de las personas, se acoge y reconoce su libertad y privacidad, rechazando toda discriminación por razones de género, estado civil, religión, raza, filiación política, nacionalidad u otra condición protegida por la ley.



MANTENIENDO BUENAS RELACIONES ENTRE COLABORADORES

Somos responsables de crear un ambiente de trabajo de respeto y confianza recíproca. Como colaboradores asumimos el compromiso de actuar sin poner en riesgo, ni afectar la salud, la seguridad, la dignidad, la integridad ni la reputación de las personas que formamos parte de esta organización. Igualmente, nos relacionamos con honestidad, respeto y amabilidad. En razón de lo anterior, está estrictamente prohibido al interior de la Fundación el abuso de autoridad, el acoso sexual y laboral, el hostigamiento psicológico, la discriminación arbitraria, el trato despectivo o humillante, así como cualquier otra acción que afecte negativamente a nuestros niños, niñas y jóvenes y a la Fundación.



MANTENIENDO BUENAS RELACIONES CON NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES.

Nuestra misión como colaboradores de La Protectora de la Infancia es proteger y motivar el desarrollo pleno de la infancia, para lo que debemos cuidar y tratar respetuosamente a los niños, niñas y jóvenes que están bajo nuestro cuidado. Para esto es fundamental actuar siempre de manera respetuosa y en el marco de las normas internas de la Protectora como el Código de Conducta y Reglamento Interno entre otros.



TODOS LOS COLABORADORES DE LA FUNDACIÓN NOS DEBEMOS A NUESTROS USUARIOS

Por ello nos comprometemos a entregarles un servicio profesional y honesto. De esta manera nuestros niños, niñas y jóvenes, y sus familias, reciban una atención respetuosa y no discriminatoria, información veraz, completa y adecuada a sus requerimientos, respetando en todos los casos su dignidad e individualidad.



MANTENER UNA CONDUCTA HONESTA, RESPETUOSA Y COLABORATIVA

Para que todos puedan realizar sus funciones en un buen ambiente de trabajo, sintiéndose en un espacio seguro y acogidos.



MANTENIENDO BUENAS RELACIONES CON PROVEEDORES DE LA FUNDACIÓN Y TERCEROS

En nuestras relaciones con los proveedores y terceros con quienes la Fundación tiene algún vínculo, siempre debe estar presente la búsqueda del beneficio de nuestros niños, niñas, jóvenes y sus familias que atendemos. Para esto debemos establecer vínculos basados en la transparencia, en la eficiencia y en el respeto a la normativa legal vigente. La organización buscará siempre obtener mejores condiciones, mayor calidad y mejor servicio, sin privilegiar ni discriminar arbitrariamente a ningún proveedor o tercero. Deberá procurarse que los proveedores de la Fundación compartan y respeten los valores éticos descritos en este Código de Integridad así como el marco legal que regula sus respectivas actividades.

→ Ningún miembro o colaborador de la Fundación podrá efectuar directamente, en representación de la institución, transacción alguna que involucre a personas con las que mantenga un vínculo familiar

o alguna relación de amistad o de otra naturaleza, que pueda afectar su independencia e imparcialidad.

Las transacciones en que involucren a personas que mantengan un vínculo familiar, patrimonial o de otra naturaleza similar, con algún miembro o colaborador de la Fundación, podrán ser llevadas a cabo siempre que se haya descartado la existencia de un conflicto de interés, real o potencial, que pueda afectar a la Fundación.

Con dicha finalidad, cualquier vínculo que exista entre los miembros y colaboradores de la Fundación con un proveedor o cliente debe ser comunicado por escrito al gerente respectivo y a la Gerencia de Personas (Recursos Humanos).

→ Las relaciones que los miembros y colaboradores de la Fundación mantengan con los proveedores y clientes de éstas deberán conducirse siempre bajo estricta independencia, resguardando los demás valores y principio que guían el actuar de la organización. Entre otros aspectos, esto significa que aquellos miembros y colaboradores de la Fundación a los que les corresponda realizar procesos de adquisición de bienes y/o servicios deberán observar siempre criterios objetivos e imparciales en la selección y/o mantención de un proveedor, tales como su calidad, solvencia, especialización, oportunidad, rentabilidad, servicio post-venta, presupuesto, consideración de las cotizaciones más costo-efectivas, entre otros.



INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PERSONAL

Renunciar a cualquier tipo de divulgación de información confidencial de la Fundación, incluyendo la relativa a estrategia, proyectos, personas, procesos, proveedores, y en especial la información y registros personales de los niños, niñas y jóvenes que integran nuestra comunidad social y educativa.

→ Los miembros y colaboradores de la Fundación que, por razón de su cargo o funciones, tengan acceso a información reservada o confidencial de esta, deberán tomar las medidas necesarias para mantener su reserva o confidencialidad y abstenerse de comunicar o divulgar dicha información tanto a personas que sean parte como a personas ajenas a la Fundación, salvo que cuenten con la debida autorización por escrito para ello.

→ Los miembros y colaboradores de la Fundación deben abstenerse de utilizar en beneficio personal la información reservada o confidencial de esta a la que tengan acceso. En caso de dudas sobre el carácter reservado o confidencial de una información en particular, se deberá consultar con la jefatura o gerencia respectiva.





CUMPLIENDO LA NORMATIVA INTERNA SOBRE REGALOS E INVITACIONES

→ Todos los miembros y colaboradores de la Fundación deberán rechazar recibir regalos valiosos, condiciones ventajosas, viajes, honorarios, comisiones económicas o cualquier otra forma de atención especial y personal, que se les ofrezca, para sí o un tercero, con motivo u ocasión de una transacción, servicio o negocio que dicha persona (u otra relacionada a él) realice, haya realizado o proyecte realizar, con la Fundación y/o alguna de sus sociedades relacionadas.

→ Se exceptúan de lo anterior relaciones necesarias para realizar la labor social y educativa de la Fundación, tales como invitaciones a cenas o a eventos que se realicen fuera de la institución. Ello, a menos que su recepción, sea por sí misma o en atención a su carácter, naturaleza o frecuencia, pudiera afectar la independencia e imparcialidad del cargo o funciones del respectivo miembro o colaborador de la Fundación. También se exceptúan los regalos que se suelen entregar a propósito de ciertas festividades o aniversarios. En caso de duda, se deberá consultar a la jefatura correspondiente y su recepción solo podrá aceptarse si ello ha sido autorizado previamente y por escrito por la Gerencia de Personas (Recursos Humanos).

→ No podrán efectuarse ni ofrecerse pagos, donaciones o regalos a personas, partidos políticos, funcionarios públicos, entidades públicas y terceros en general, con el propósito de asegurar un negocio u obtener influencia en sus decisiones. Tampoco se deberá ofrecer o hacer extensiva alguna compensación, beneficio o regalo a cualquier persona o institución externa con el fin de lograr influencias o apoyar el resultado de decisiones, aun cuando estas pueda tener efectos positivos para la Fundación o alguna de sus sociedades relacionadas.





DECLARANDO Y TOMANDO LAS MEDIDAS PERTINENTES ANTE CONFLICTOS DE INTERÉS PERSONALES CON LA FUNDACIÓN

Los directores, miembros y colaboradores de la Fundación deben evitar situaciones que puedan generar un conflicto de interés, real o incluso aparente, con la organización. Con el objeto de evitar tales conflictos de interés, los miembros y colaboradores de la Fundación se comprometen a:

→ Informar oportunamente todas las relaciones de carácter personal o institucional que pudieran generar una situación de conflicto, real o potencial, con las actividades y objetivos institucionales de la Fundación o entorpecer la percepción de transparencia en el proceder.

→ Para estos efectos, se entenderán como “relaciones relevantes” que pueden generar situaciones de conflicto, real o potencial, cualesquiera vínculos de propiedad, parentesco y/o de estrecha amistad o cercanía, que el director, miembro o colaborador de la Fundación tenga con: (i) otros miembros o colaboradores de institución o de alguna de sus sociedades relacionadas, (ii) empleados o funcionarios públicos, (iii) empresas públicas, (iv) personas o empresas que sean actualmente o estén en vías de ser socios, usuarios, clientes o proveedores de la Fundación y/o de algunas de sus sociedades relacionadas.



→ Abstenerse de llevar a cabo o influir para que se ejecuten, por cuenta de la Fundación, operaciones de compra o venta de bienes o servicios, con personas con las que mantengan relaciones relevantes que no han sido debidamente informadas.

→ Actuar de acuerdo con las normas legales y de conducta definidas por la Fundación, manteniendo estricta independencia y profesionalismo en el desempeño de sus actividades.



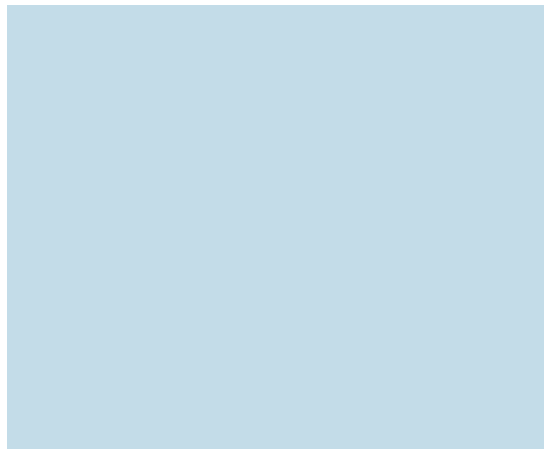
CUIDANDO LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN

Velar por el cuidado de los recursos económicos, materiales, infraestructura e implementos que le sean entregados y/o que deba administrar bajo la responsabilidad de su cargo, velando por la sustentabilidad de largo plazo de la Fundación.

→ Los bienes y recursos que la Fundación proporciona a sus miembros y colaboradores para el desempeño de sus cargos y funciones (tales como oficinas, vehículos, viáticos, fondo a rendir, entre otros), deben ser utilizados sólo en actividades atribuibles al servicio o actividades para las cuales fueron autorizados, resguardando en todo momento su estricta transparencia y rendición. De ningún modo tales bienes y recursos pueden ser utilizados con propósitos diferentes, ni menos para efecto personal, salvo que se cuente con la

autorización correspondiente de la respectiva jefatura, otorgada de manera previa y por escrito.

→ Todo miembro y colaborador es responsable de la custodia, salvaguarda y buen uso de los activos institucionales que se encuentran bajo su custodia o control.



¿Cómo actuar con integridad en nuestro lugar de trabajo?



CON APEGO A LA LEY

Los miembros y colaboradores de la Fundación se obligan a cumplir con la legislación aplicable a esta, así como también con las normas, políticas y demás procedimientos que internamente se implementen con dicho objeto. En especial, los miembros y colaboradores deben evitar cualquier comportamiento que pueda dar lugar a alguno de los delitos enumerados en el artículo 1° de la ley N° 20.393 y en las demás normas que complementen o reemplacen en el futuro a dicha disposición legal.

la sola calidad de funcionario público, (ii) para que realice alguna acción o incurra en alguna omisión propia de su cargo por la cual no le están señalados derechos (o por la cual le están señalados menores derechos) o que importe una infracción a los deberes de su cargo o la comisión de un delito, o, en general, (iii) por cualquier otro motivo ilícito descrito en los artículos 248, 248 bis, 249 y 251 bis del Código Penal. Del mismo modo, también prohíbe a todos sus miembros y colaboradores dar, ofrecer o consentir en dar a un funcionario público cualquier beneficio, económico o de otra naturaleza, por haber realizado o incurrido en las acciones u omisiones ya descritas.



RELACIONÁNDONOS CON INTEGRIDAD CON LA AUTORIDAD, Y RECHAZANDO CUALQUIER FORMA DE SOBORNO Y COHECHO EN LA RELACIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

La Fundación rechaza y sanciona el cohecho y soborno en todas sus formas. Por ende, se prohíbe a todos sus miembros y colaboradores dar, ofrecer o consentir en dar a un funcionario público nacional o extranjero cualquier beneficio, económico o de otra naturaleza, para su provecho o el de un tercero, ya sea (i) por



ACTUANDO RESPONSABLEMENTE CON LAS COMUNIDADES Y EL MEDIO AMBIENTE

La Fundación tomará las medidas adecuadas para desarrollar sus actividades de un modo que no generen un impacto ambiental indebido.



PROTEGIENDO LA SALUD Y SEGURIDAD DE COLABORADORES Y USUARIOS

Los actos y decisiones individuales de ningún modo deben reducir las condiciones de seguridad en las actividades, ni poner en riesgo la salud de los miembros y colaboradores de la Fundación, o de la comunidad en general. Es igualmente prioritaria la integridad de las instalaciones y los equipos para su manejo seguro.



NO REALIZAR ACTIVIDADES POLÍTICO-PARTIDISTAS AL INTERIOR DE LA FUNDACIÓN

La Fundación no prohíbe ni juzga las actividades políticas que realizan sus miembros y colaboradores, siempre que no involucren a la organización, estableciendo claramente que se actúa a título personal y debiendo ser fuera del horario de trabajo y del establecimiento.



CONTAR CON LA ASESORÍA Y AUTORIZACIÓN ANTES DE HACER DECLARACIONES A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La que será entregada por el área de Comunicaciones y Marketing.



ACTUANDO CON INTEGRIDAD DENTRO Y FUERA DEL TRABAJO

Como colaboradores de La Protectora de la Infancia, tenemos un rol importante en el desarrollo y cuidado de la infancia en nuestro país. Al ser parte de esta institución que tiene una clara y honesta orientación valórica, estamos comprometidos a actuar de manera acorde a los principios y valores que rigen a nuestra misión, tanto dentro como fuera de nuestro lugar de trabajo.

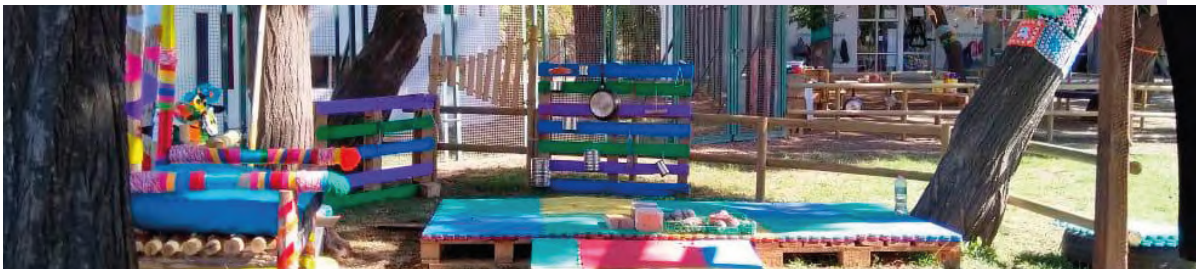
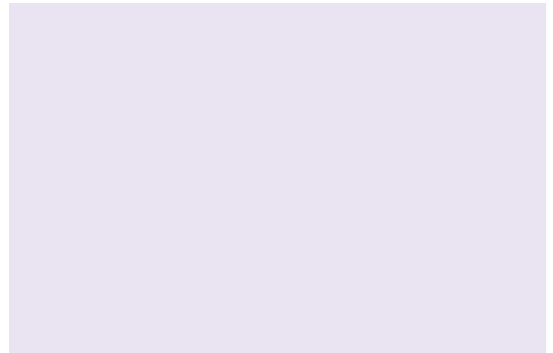
Prevención de riesgos internos de la Fundación

La Fundación está comprometida en actuar con integridad con el objetivo de evitar situaciones de riesgo y la comisión de delitos dentro de la organización, sea que la beneficien o no. Por lo anterior, cuenta con un Modelo de Prevención de los Riesgos en base a la Ley N° 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, que exige un comportamiento estricto y diligente por parte de todos los colaboradores.

La comisión de cualquier delito dentro de la organización es considerada una infracción al Código de Integridad. En el caso de los delitos de cohecho, receptación, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, corrupción entre particulares, administración desleal, negociación incompatible, apropiación indebida, delitos de la ley de pesca, y el resto de los delitos que en lo sucesivo se incorporen al catálogo de la Ley N°20.393 serán considerados una infracción grave a este Código de Integridad y al Modelo de Prevención de Riesgos.

Por esta razón, la organización aplicará las sanciones o medidas disciplinarias que correspondan como señal clara del compromiso adquirido.

Como colaboradores, en caso de tomar conocimiento de la comisión de algunos de estos delitos tenemos la responsabilidad de informar de inmediato al Encargado de Integridad a través de correo electrónico canaldeintegridad@protectora.cl, al celular y/o WhatsApp **+569 4470 0258** o acercándose personalmente a sus oficinas señalizadas al final de este Código de Integridad.



Estructura organizacional de integridad

La Fundación tomará las medidas necesarias para la correcta aplicación de las normas de ética expuestas en este Código de Integridad, así como su administración y supervisión, adecuado a su tamaño y nivel de complejidad, que permita eliminar, disminuir o mitigar, según el caso, el riesgo de comisión de delitos. El Modelo de Prevención de Riesgos se encuentra en el Manual de Prevención de Riesgos aprobado por el Consejo Directivo de la Protectora de la Infancia en sesión n°935 de fecha 3 de junio de 2021, y el procedimiento se encuentra en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.



¿Cómo identificar un conflicto ético?

- ¿Me siento bien con lo que estoy haciendo?
- ¿Es legal?
- ¿Representa algún conflicto de interés?
- ¿Está alineado con los valores de la Fundación?
- ¿Actuaría alguien que me inspira confianza de la misma forma?
- ¿Qué sentiría si se publicara en primera plana de un diario?
- ¿Estaría mi familia orgullosa de mí?

Formas y garantías para comunicar inquietudes éticas



PREGUNTAS O CONSULTAS

A la Fundación le interesa que todos los colaboradores entiendan muy bien este Código de Integridad. Por eso cuenta con especialistas para resolver cualquier duda o inquietud. Todas las consultas son importantes y por ello serán gestionadas de forma profesional, rápida y confidencial.

Las preguntas, dudas o inquietudes pueden realizarse directamente al Encargado de Integridad y Prevención de Riesgos, utilizando algunos de los medios de contacto del Canal de Integridad, siendo éstos el correo electrónico canaldeintegridad@protectora.cl, al celular y/o WhatsApp **+569 4470 0258** o acercándose personalmente a su oficina.



LEVANTAMIENTO DE CASOS DE CONFLICTOS O POTENCIALES CONFLICTOS

La integridad corporativa la construimos todos, día a día. Por eso tu aporte es vital no solo con tu actuar ético, sino también informando sobre aquellas situaciones que se alejan de la conducta esperada.

Si tomas conocimiento o eres testigo de una infracción al Código de Integridad, la Fundación espera que la informes para así investigar la situación y tomar las medidas que sean necesarias. Toda denuncia será gestionada por el Encargado de Integridad, protegiendo la identidad de quien denuncia, de quienes colaboran con testimonios en una investigación y todo dato relacionado a la investigación.

Recuerda, cada uno de nosotros está llamado a ayudar en esto. No informar una infracción al Código de Integridad puede ser tan perjudicial como la misma infracción a denunciar. De ahí la importancia de utilizar los distintos medios de contacto del Canal de Integridad para entregar este tipo de información. No te inibas de preguntar o denunciar pensando que alguien más lo hará. Si ves algo que está mal, o genera dudas, reporta.



PREGUNTAS O CONSULTAS

Para la Fundación es de extrema importancia recibir todas las inquietudes éticas que tengan los colaboradores de manera de responder a sus dudas. Para que los colaboradores se acerquen libremente, es indispensable contar con un ambiente donde todos sientan confianza de plantear sus inquietudes sin temor a sufrir algún perjuicio o represalia.

Se entiende por represalia toda conducta que afecte negativamente o perjudique al colaborador a raíz de haber planteado de buena fe una inquietud o denuncia, o colabore en una investigación ética.

Las represalias en contra de colaboradores que plantean inquietudes éticas no serán nunca toleradas y serán consideradas una infracción grave al Código de Integridad. Por tanto, una vez acreditada una conducta de represalia se tomarán medidas en contra del colaborador que la haya cometido.

Ahora bien, la Fundación espera que los colaboradores actúen de buena fe, es decir, con el convencimiento genuino y honesto de lo que están planteando, aunque posteriormente se determine que hubo un error. Por el contrario, si un colaborador realiza una denuncia a sabiendas que es falsa, sí es posible que la Fundación adopte medidas en contra de éste que son las contempladas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

Si un colaborador considera que ha sufrido represalias, debe informar inmediatamente este hecho al Encargado de Integridad y Prevención de Riesgos a través de los canales que la Fundación pone a su disposición.

Medidas de acción en caso de incumplimiento del Código de Integridad

Las siguientes medidas pueden ser aplicables ante situaciones y acciones que vayan en contra del presente Código de Integridad.

Las infracciones al presente Código podrán ser sancionadas en la forma establecida en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Fundación.

La aplicación de alguna sanción, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Fundación, o en algún otro documento interno desarrollado que sea aplicable al caso, no impedirá, en caso alguno, que la Fundación pueda ejercer las acciones civiles, penales y de otra naturaleza que sean procedentes en contra de la(s) persona(s) responsable(s) de alguna infracción.

Las referidas sanciones no solo se podrán aplicar a quien personalmente haya realizado el comportamiento que infringe las disposiciones de este Código, sino también a:

- Las personas que han fallado en el cuidado debido y razonable para detectar un incumplimiento;
- Las personas a las que se les solicita divulgar información para constatar una infracción y retienen información material sobre el incumplimiento; y
- Los supervisores que aprueban o permiten el incumplimiento o que intentan tomar represalias en contra de los miembros y colaboradores de la Fundación que han denunciado incumplimientos o a los incumplidores.



Aplicación, Extensión y Difusión

El presente Código de Integridad es obligatorio para todos los miembros y colaboradores de la Fundación, y constituye un complemento al contrato –laboral o de otra naturaleza– que mantengan con ella, a su Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, y a las normas y procedimientos vigentes de la Fundación.

Es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros y colaboradores de la Fundación leer, conocer y cumplir en forma estricta con las disposiciones de este Código.

La Fundación verificará periódicamente que cada uno de sus miembros y colaboradores haya recibido una copia de este documento, debiendo firmar una declaración de recepción al momento de la entrega. En todo caso, en la intranet y/o sitio web institucional de la Fundación se mantendrá siempre una copia de la versión vigente de este Código.

Las respectivas jefaturas serán responsables de promover y velar porque las personas que forman parte de sus equipos de trabajo cumplan los conceptos, principios y valores establecidos en este Código. Cualquier duda que se tenga en relación al presente Código de Integridad deberá ser consultada a la jefatura o gerencia respectiva.

La Fundación verificará periódicamente que existan procedimientos que faciliten el cumplimiento efectivo de este Código, así como canales de comunicación adecuados para denunciar o comunicar posibles transgresiones o incumplimientos a sus disposiciones.

LA FUNDACIÓN SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR EL PRESENTE CÓDIGO DE INTEGRIDAD

En cualquier momento o circunstancia, notificando oportunamente los cambios incorporados en sus canales formales de comunicación.

¿Podemos ayudarte en algo?

¡Conversemos!

Celular: +569 4470 0258

Email: canaldeintegridad@protectora.cl

También nos encuentras en:



Av. Concha y Toro 2188, Puente Alto, Santiago.

Cerca de la estación de Metro Protectora de la Infancia.



Evaristo lillo 78, oficina 32, Las Condes, Santiago.

Cerca de la estación Metro Escuela Militar.



laprotectoradelainfancia



protectoradelainfancia



Protectora de la Infancia



laprotectora

DATOS DEL DOCUMENTO

Versión	Cambios realizados	Autor(es)	Órgano y fecha de aprobación
1	Original	Rosario Heerwagen Madrid	Directorio, Junio 2021
2	Correcciones de redacción; actualización del cargo "Encargado de Integridad"; actualización de datos de contacto para el Canal de Integridad.	Ximena Raby Biggs	Gerente General, Enero 2022
3	Actualización carta gerente general, conceptos, e inclu- sión celular de contacto Canal de Integridad.	Ximena Raby Biggs	Gerente General, Junio 2023





PROTECTORA DE LA INFANCIA

Código de Integridad

JUNIO, 2023

Sociedad de Asistencia y Capacitación Protectora de la Infancia (SPI)

Fundación Educación Inicial Protectora de la Infancia (EDIN)

Fundación Educacional Protectora de la Infancia (FEPI)



Conozca el Modelo
de Integridad en la
Web Institucional